AYUNTAMIENTO DE ZAHÍNOS

ANUNCIO de 29 de junio de 2009 sobre disolución de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Cofrentes. (2009083151)

Tengo el honor de poner en conocimiento de los interesados que, por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zahínos ha sido dictada la siguiente Resolución que, copiada literalmente, dice como sigue:

"DECRETO

D.ª María Dolores Gómez Vega, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Zahínos, en cumplimiento de cuanto establece el artículo 21, en sus apartados a), b) y d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y legislación concordante,

RESUELVO:

Que, en consideración a su propio contenido, se dé, con carácter prioritario, curso al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión celebrada con carácter extraordinario y urgente el día 25 de junio de 2009, en su punto Tercero. Disolución de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos "Cofrentes" y, en consecuencia,

D. Juan José Torrado Crespo, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de esta villa, con la reserva que establece el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

CERTIFICO

Que el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión celebrada con carácter extraordinario y urgente el día 25 de junio de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que, copiado literalmente, dice como sigue:

"Tercero. Disolución de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos "Cofrentes".

Por la Alcaldía-Presidencia se procede a informar de la situación inviable en que se encuentra la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos "Cofrentes", formada por los Municipios de Higuera de Vargas y Zahínos, lo que ha sido profusa y debidamente tratado y convenido con su homólogo de Higuera de Vargas, en lo que abunda informe-propuesta de resolución emitido por la Secretaría-Intervención Municipal.

En su virtud, por la unanimidad de los señores asistentes, Sres. Gómez Vega, Díaz Díaz, Rivera Vega, Gata Rodríguez, Bizarro López, Córdoba Marín, Córdoba Reina, García Lima y Lima Merino, nueve votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra, mayoría absoluta, pues, de los miembros que de hecho y de derecho componen esta Corporación, se acuerda:

1.º. Cesar, con efectos de 1 de julio de 2009, la prestación del servicio mancomunado de recogida domiciliaria de basuras en el municipio de Zahínos, asumiendo desde ese momento dicho servicio por sí y para sí el Ayuntamiento de Zahínos, habida cuenta de que la prosecución del servicio en las actuales circunstancias haría sino incrementar el desfase en la aportación de cuotas y la carga económica de esta Corporación.

- 2.º. Que realice, a partir de dicha fecha, las labores de recogida domiciliaria de basura en Zahínos el conductor D. Francisco Aguilera Sequedo, titular del DNI número 08.803.631-J, con quien este Ayuntamiento establecerá la oportuna relación laboral.
- 3.º. Que se emplee, desde la fecha indicada, para la presentación del servicio de referencia, el vehículo camión-recogedor, marca Mercedes Benz y matricula BA-4401-W, hasta ahora utilizado en la Mancomunidad, en consideración a que los Sres. Representantes del Ayuntamiento de Higuera de Vargas han expresado su disposición para disponer de otro vehículo propio para ellos, quedando este en guardia y custodia exclusiva del Ayuntamiento de Zahínos y pasando a formar parte del activo que en su momento se tendrá en cuenta, en la fase liquidatoria de esta Mancomunidad.
- 4.º. Cese, con efectos de 1 de julio de 2009, cualquier transferencia de fondos de este Ayuntamiento a la Mancomunidad R.S.U. "Cofrentes", a excepción de la parte que corresponda para satisfacer los gastos de personal de administración, D. Pedro A. Iglesias Castillo, mientras dure el periodo de extinción y liquidación de la misma.
- 5.º. Se inicien con carácter inmediato los trámites legalmente dispuestos en orden a la disolución de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos "Cofrentes", así como a la liquidación de su patrimonio y obtención del oportuno saldo.
- 6.º. Se dé rápido traslado de todo lo anterior a los organismos afectados: Diputación de Badajoz, Junta de Extremadura y Estación de Recogida de R.S.U. de Jerez de los Caballeros.
- 7.º. Se comunique con mayor urgencia lo acordado tanto al Ayuntamiento de Higuera de Vargas como a la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos "Cofrentes"".

Y para que conste y a efectos de notificación a los interesados, expido la presente, con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidente, en Zahínos, a veinte y nueve de junio de dos mil nueve.

V.º B.º La Alcaldesa-Presidente, Fdo.: María Dolores Gómez Vega. El Secretario-Interventor, Fdo.: Juan José Torrado Crespo".

Ruégole se sirva firmar el duplicado de la presente, en prueba de su recepción y para constancia en esta oficina, significándole que, contra el precedente de acuerdo, podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno de Zahínos, en el plazo de treinta días, contados a partir del recibo de la presente, o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que a su derecho convenga, según determinan los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 107 a 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Zahínos, a 29 de junio de 2009. V.º B.º La Alcaldesa-Presidente, MARÍA DOLORES GÓMEZ VEGA. El Secretario-Interventor, JUAN JOSÉ TORRADO CRESPO.